

## **LSA ENTERPRISES PERU S.A.C.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

1. ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS, PERMISOS DE PESCA, OPERATIVIDAD Y REGLAMENTO AMBIENTAL,

*a) Actividad Económica*

LSA Enterprises Perú S.A.C. (en adelante, la Compañía) se constituyó en el mes de Marzo del 2004 en la ciudad de Lima, con el objeto de dedicarse a la extracción, transformación, comercialización interna y exportación de productos hidrobiológicos para consumo humano directo e indirecto, bajo la forma de harinas, aceites, refrigerados, congelados, curados, salados, seco salados, enlatados, esterilizados y cualquier otra forma similar.

El domicilio fiscal actual registrado por la Compañía es Carretera Playa Oquendo Km. 7.5 – Carretera Ventanilla– Callao. Cuentas con dos oficinas administrativas en la ciudad de Lima. En adición a ello, la Compañía cuenta con una sede productiva que corresponde al establecimiento industrial de Carquin (Lima).

Mediante Escritura Pública de fecha 09/07/2014 se acordó la Fusión Simple de la sociedad en calidad de Absorbente con la sociedad INVERSIONES KIRUNA S.A.C, en calidad de Absorbida, donde la Compañía por efectos de la fusión por absorción de la sociedad inscrita asumirá a título universal y en bloque, el patrimonio de la sociedad absorbida, sin necesidad de incrementar su capital ni de emitir acciones por el patrimonio recibido. La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 23 de diciembre del 2013.

*b) Aprobación de Estados Financieros*

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido presentados al Directorio de la Compañía y serán aprobados sin modificaciones. Estos se encuentran respaldados en los libros contables oficiales. (Los estados financieros adjuntos del período 2013 fueron aprobados mediante Junta General de Accionistas).

*c) Permisos de Pesca y Operatividad de la Compañía*

Durante el 2014, la Compañía operó con tres (3) embarcaciones pesqueras que cuentan con permisos de pesca emitidos por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), mediante los cuales las embarcaciones fueron autorizadas para realizar actividades extractivas del recurso de anchoveta y anchoveta blanca para



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales
- Apoyar la participación ciudadana
- Fomentar un gobierno y un sector privado responsables
- Fomentar los negocios y la prosperidad
- Apoyar la lucha contra la corrupción
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

consumo humano indirecto. Asimismo, se precisa que las actividades extractivas se encuentran supeditadas a las temporadas de pesca autorizadas por PRODUCE, así como a las cuotas (límites máximos de captura por embarcación) asignadas por PRODUCE a cada embarcación.

De las tres (3) embarcaciones pesqueras operadas, dos (2) cuentan con permiso de pesca emitidos a favor de LSA Enterprises Perú SAC, como consecuencia de los procedimientos de cambio de titularidad de permiso de pesca, estas embarcaciones son:

E/P ESTEFANÍA I, con Matrícula CO-16602-PM  
E/P OSQUITAR, con Matrícula CO-21696-PM

En el caso de la tercera embarcación con permiso de pesca que opera LSA Enterprises Perú SAC, a la fecha se encuentra en trámite el procedimiento de cambio de titularidad de permiso de pesca a su favor, siendo que el permiso de pesca de la E/P DOÑA LICHA, con Matrícula CO-21429-PM, aún se mantiene a favor de la empresa HOPE BUSINESS SAC.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con el permiso de pesca de la E/P C&Z 4, con Matrícula CE-4523-PM, con una capacidad de bodega de 133.00 m<sup>3</sup>, otorgado a favor de LSA mediante R.D N° 495-2010-PRODUCE-DGEPP.

Cabe señalar que la E/P C&Z 4 con Matrícula CE-4523-PM no realiza actividades efectivas, sino que la cuota asignada a esta embarcación –que únicamente corresponde a la Zona Centro Norte del litoral– es extraída por las demás embarcaciones de LSA, al realizar sus actividades de manera agrupada, conforme disposiciones de PRODUCE.

Por último, se precisa que durante el 2014 LSA operó la embarcación Doña Licha II, con matrícula CO-23242-PM, en mérito a una medida cautelar otorgada por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil del Callao.

#### *Cambio de Titularidad de los Permisos de Pesca*

En el año 2010 LSA inició ante PRODUCE tres (03) procedimientos de cambio de titularidad de permisos de pesca, correspondientes a las siguientes embarcaciones pesqueras:

E/P ESTEFANÍA I, con Matrícula CO-16602-PM  
E/P OSQUITAR, con Matrícula CO-21696-PM  
E/P DOÑA LICHA, con Matrícula CO-21429

Las solicitudes de cambio de titularidad de los permisos de pesca se sustentaron en la adquisición en propiedad de las embarcaciones, en mérito a la opción de compra otorgada en el leasing celebrado con el Banco Continental, precisando que por mandato legal resultaba procedente el cambio de titularidad del permiso de pesca, conforme el Artículo 34° de Reglamento de la Ley General de Pesca, que establece lo siguiente:

*“El permiso de pesca es indesligable de la embarcación pesquera a la que corresponde. La transferencia de la propiedad o posesión de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional durante la vigencia del permiso de pesca conlleva la transferencia de dicho permiso en los mismos términos y condiciones en que se otorgaron. Sólo realiza actividad extractiva el titular del permiso de pesca”.*

En mérito a dichas solicitudes se aprobaron los cambios de titular de los permisos de pesca de:

E/P ESTEFANÍA I, con Matrícula CO-16602-PM (R.D N° 151-2010-PRODUCE)  
E/P OSQUITAR, con Matrícula CO-21696-PM (R.D N° 218-2010-PRODUCE)

PRODUCE sustentó la aprobación del cambio de titular en la acreditación del derecho de propiedad sobre las embarcaciones, a través del Certificado Compendioso de Dominio de las embarcaciones y al encontrarse vigentes los permisos de pesca resultan amparables las solicitudes efectuadas. En el caso de la E/P Doña Licha el procedimiento de cambio de titular del permiso de pesca aún sigue en trámite ante el PRODUCE.

#### *Detalle De Los Permisos De Pesca*

E/P ESTEFANÍA I, con matrícula CO-16602-PM  
RD N° 151-2020-PRODUCE/DGEPP  
Capacidad de bodega autorizada: 225 m<sup>3</sup>

E/P DOÑA LICHA, con matrícula CO-21429-PM  
RD N° 378-2003-PRODUCE/DNEPP  
Capacidad de bodega autorizada: 364.84 m<sup>3</sup>

E/P OSQUITAR, con matrícula CO-21696-PM  
RD N° 218-2020-PRODUCE/DGEPP  
Capacidad de bodega autorizada: 350 m<sup>3</sup>

E/P C&Z 4, con matrícula CE-4523-PM  
RD N° 495-2010-PRODUCE-DGEPP  
Capacidad de bodega autorizada: 133 m<sup>3</sup>

En las resoluciones emitidas por PRODUCE no se indica el plazo de duración de los permisos de pesca.

## Temporadas de Pesca

Las actividades de extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos se encuentra normada en el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, y su Reglamento, aprobado mediante D. S. N° 012-2001-PE.

En la citada Ley se dispone que PRODUCE determina, sobre la base de diversos factores, las temporadas y zonas de pesca para cada pesquería y sistema de ordenamiento pesquero.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación y su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 021-2008-PRODUCE, se reguló el ordenamiento pesquero aplicable a la extracción de los recursos de anchoveta y anchoveta blanca para consumo humano indirecto. Con esta normativa se estableció el sistema de cuotas, fijando el límite máximo de captura por toda la flota pesquera con permiso de pesca y por cada embarcación.

De acuerdo a ello el PRODUCE se encuentra facultado para fijar la fecha de inicio y término de las temporadas de pesca en las cuales los titulares de los permisos de pesca podrán realizar actividades de extracción, así como las zonas de pesca del litoral (Centro Norte o Sur) en las que cada temporada regirá. Fuera de estas temporadas los titulares de los permisos de pesca no cuentan con autorización para realizar actividades extractivas; asimismo, durante la vigencia de las temporadas de pesca PRODUCE se encuentra facultado para fijar períodos de suspensión de actividades, estableciendo vedas para casos concretos cuando debido a factores objetivos ello resulte necesario.

De acuerdo a ello, durante el año 2014 estuvieron vigentes las siguientes temporadas de Pesca:

Autorización de temporadas de pesca vigentes durante el 2014					
R.M N°	Fecha de Publicación	Zona	Temporada	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
300-2013	05/10/2013	CENTRO NORTE	SEGUNDA	12/11/2013	31/01/2014
301-2013	05/10/2013	SUR	SEGUNDA	04/11/2013	31/03/2014
089-2014	30/03/2014				30/04/2014
123-2014	30/04/2014				31/05/2014
184-2014	31/05/2014				15/06/2014
087-2014	30/03/2014	CENTRO NORTE	PRIMERA	23/04/2014	31/07/2014
109-2014	20/04/2014				10/08/2014 <sup>1</sup>
258-2014	26/07/2014				
184-2014	31/05/2014	SUR	PRIMERA	23/06/2014	30/09/2014
210-2014	18/06/2014				

<sup>1</sup> Conforme RM N° 301-2013, la Segunda Temporada Sur -2013 terminaría el 31/03/2013. Este plazo fue ampliado consecutivamente por las RM N° 089-2014, hasta el 30/04/2014; RM N° 123-2014, hasta el 31/05/2014 y RM N° 184-2014 hasta el 15/06/2014.

### Períodos de Veda o suspensión de actividades

El período de veda que es la época en la cual, encontrándose vigente una temporada de pesca, se prohíbe o suspende la realización de actividades extractivas, situación que varía en función a resoluciones emitidas, a fin de permitir mantener el equilibrio ecológico y lograr un manejo racional del recurso.

Las actividades de LSA están reguladas por el Decreto Ley Nro. 25977, Ley General de Pesca, y su reglamento, Decreto Supremo Nro. 012-2001-PE. La administración y control de la actividad pesquera en el ámbito nacional es asumida por PRODUCE, entidad que además de organizar y centralizar la información estadística, económica y financiera propias de la actividad pesquera de acuerdo con las normas antes citadas, en base a Informe Técnico emitido por el IMARPE, las vedas de los recursos de anchoveta y sardina para preservar los recursos.

Durante las temporadas 2014 se registraron vedas o suspensiones de actividades que afectaron a LSA, siendo que en estos casos las vedas fueron decretadas cuando las embarcaciones de LSA se encontraban desarrollando sus actividades, conforme lo siguiente:

Suspensión de actividades de extracción de anchoveta				
RM N°	Fecha de Publicación	Plazo	Inicio de Suspensión	Reinicio de Actividades
146-2014	16/05/2014	5 Días	17/05/2014	22/05/2014
187-2014	04/07/2014	5 Días	05/07/2014	10/07/2014
237-2014	09/07/2014	5 Días	10/07/2014	15/07/2014

Se precisa que una vez reiniciadas las actividades, al concluirse el período de suspensión, LSA retomó sus actividades.

### Producción 2014

Durante el ejercicio económico LSA desarrolló la siguiente producción<sup>23</sup>:

ZONA	TEMPORADA	ESTEFANIA I	OSQUITAR	DOÑA LICHA	DOÑA LICHA II	
CENTRO NORTE	SEGUNDA	0.00	0.00	0.00	477.24	
SUR	SEGUNDA	2,764.26	3,240.85	3,803.11	0.00	
CENTRO NORTE	PRIMERA	5,505.65	6,607.06	8,160.90	14,872.41	
SUR	PRIMERA	559.48	591.30	688.80	0.00	
<b>TOTAL</b>		47,271.03	8,829.38	10,439.20	12,652.80	15,349.65

<sup>2</sup> Se incluye a la Segunda Temporada Sur 2013 porque la extracción de la cuota se hizo efectiva el 2014

<sup>3</sup> No se incluye a la Segunda Temporada Sur 2013 porque la extracción de la cuota se hizo efectiva el 2014.

### *Procesamiento de harina de pescado para consumo humano indirecto*

Durante el ejercicio 2014 la Compañía desarrolló además de las actividades de extracción, las de procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humano indirecto, para lo cual operó el establecimiento industrial pesquero ubicado en Av. San Martín N° 680, Caleta de Carquín, Huacho, Lima, con licencia de operación otorgada por el Ministerio de la Producción y que cuenta con una capacidad de producción de 50 TH harina de pescado con alto contenido proteínico.

#### *d) Reglamento Ambiental*

La Ley General de Pesca requiere que se realice un Estudio del Impacto Ambiental previamente al inicio de cualquier actividad pesquera.

Bajo el Decreto Ley Nro. 25977 – Ley General de Pesca, Artículo 6 y su Reglamento según Decreto Supremo Nro. 012-2001-PE, para la protección y preservación del medio ambiente es requerido y necesario que se adopten las medidas necesarias para prevenir y reducir daños de contaminación y riesgos en los ambientes terrestre, marino y atmosférico.

Las operaciones de la Compañía se realizan protegiendo la salud pública y el medio ambiente, y cumplen con todas las regulaciones aplicables.

## **2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se revelan a continuación:

#### *a) Declaración de Cumplimiento y Bases de Preparación y Presentación:*

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB, por sus siglas en inglés") vigentes al 31 de diciembre de 2014, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) -adoptadas por el IASB.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados sobre la base de costo histórico.

### *b) Empresa en Marcha*

Como resultado de los efectos de la legislación vigente para la industria pesquera en Perú y los actuales niveles de precios de los productos comercializados por la Compañía, sus flujos de efectivo operativos se mantienen. El sistema adoptado por la Compañía, permite el uso de su flota más eficientemente reduciendo de manera significativa sus costos operativos. Los pronósticos y las proyecciones de la Compañía, que toman en cuenta cambios razonablemente posibles en los precios de mercado y en las cuotas que se esperan recibir muestran que la Compañía podrá operar con los actuales niveles de financiamiento.

La Gerencia tiene la razonable expectativa de que la Compañía tendrá los recursos suficientes para continuar operando en el futuro previsible.

Por lo tanto, la Compañía continúa aplicando el supuesto de empresa en marcha en la preparación de sus estados financieros.

### *c) Responsabilidad de la Información y Uso de Estimaciones Contables:*

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida individuales del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional.
- Valor razonable, clasificación y riesgos de los instrumentos financieros.
- Vida útil asignada a inmuebles, embarcaciones, maquinaria y equipo, y activos intangibles.
- Determinación de impuesto a las ganancias.
- Provisiones.
- Probabilidad de las contingencias.

Los estados financieros adjuntos son preparados usando políticas contables uniformes para transacciones y eventos similares.



*d) Traducción en Moneda Extranjera:*

*Moneda funcional y moneda de presentación:*

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

*Transacciones y saldos:*

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados.

*e) Instrumentos financieros: Reconocimiento Inicial y Medición Posterior*

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros que sean llevados a valor razonable con efecto en resultados.

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos financieros dentro del ámbito de la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (NIC 39) son clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento o activos financieros disponibles para la venta. Los pasivos financieros son igualmente reconocidos al valor razonable menos los costos directamente atribuibles a la transacción.

En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, endeudamiento y acciones representativas de capital.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen, Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto.

Los valores de los principales instrumentos financieros de la Compañía, se detallan a continuación:

- El valor en libros de los activos y pasivos corrientes es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.
- El valor en libros de los préstamos y de la deuda a largo plazo, incluyendo su parte corriente, es similar a su valor razonable sobre la base de la comparación de sus tasas de interés con las vigentes en el mercado para deudas similares.

*f) Efectivo y Equivalentes de Efectivo -*

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponde a fondos fijos y cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, todos ellos registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, ver nota 5.

Para los propósitos del estado de situación financiera y de los flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo consiste en caja y sus equivalentes.

*g) Cuentas por Cobrar y Provisión para Deterioro:*

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal neto de la correspondiente provisión por deterioro. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar se determina con base en una evaluación de las cuentas individuales, considerando la suficiencia de las garantías y la antigüedad de las deudas. Esta provisión es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir las potenciales pérdidas. El monto de la provisión se reconoce en el estado de resultados. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

*h) Inmueble, Maquinaria y Equipo:*

El rubro Edificios y Otras Construcciones comprende las instalaciones que se mantienen en el domicilio fiscal donde se ubican las oficinas administrativas. Los inmuebles, maquinaria y equipo se presentan al costo neto de la depreciación acumulada. El costo inicial de los inmuebles, maquinaria y equipos comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables

y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar el activo en condiciones de trabajo y uso.

Los desembolsos ocurridos posteriormente a la adquisición de los componentes de los inmuebles, maquinaria y equipo, sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo, se generen para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. El mantenimiento y las reparaciones menores son contabilizados con cargo a gastos según se incurren.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación de los otros activos se calcula desde la fecha en que los activos se encuentran disponibles para su uso mediante el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

	<u>Años</u>
Edificios e Instalaciones	20
Maquinaria y Equipo	10
Redes	4
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos diversos y de cómputo	10 y 4

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre el valor de venta y sus valores en libros y se reconocen en "Otros ingresos (gastos)" del estado de resultados.

*i) Cuentas por Pagar Comerciales:*

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el vencimiento de la obligación o pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

*j) Beneficios a los Empleados:*

*Gratificaciones*

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año respectivamente.

*Compensación por Tiempo de Servicios*

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a los aplicables al régimen general así como del régimen laboral especial para los trabajadores pescadores regulado por el Decreto Supremo N° 014-2004-TR, por lo que se contempla los derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente para cada caso y tipo de trabajador.

*k) Impuesto a la Renta:*

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente e impuesto a la renta diferido, que se reconoce en el estado de resultados.

El cargo por impuesto a la renta es determinado de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales aplicables en el Perú y equivale al 30 por ciento, de la utilidad tributaria. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que se espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Las diferencias temporales son las diferencias entre la base del reporte financiero y tributario de un activo o pasivo que en un momento futuro serán revertidas, resultando en un ingreso o gasto por impuesto a la renta. Las diferencias temporales normalmente son gravables o deducibles, cuando el activo relacionado es recuperado o el pasivo relacionado es liquidado. El activo o pasivo diferido por impuesto a la renta representa el importe de impuesto a recuperar o pagar en años futuros.

*l) Provisiones*

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando: i) la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados; ii) es probable que requiera de la salida de recursos para pagar la obligación; y iii) el monto se pueda estimar confiablemente. No se reconoce provisiones para futuras pérdidas operativas.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en resultados, neto de cualquier reembolso. Si el valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos que refleje, cuando sea

apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

*m) Pasivos y Activos Contingentes:*

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se exponen en nota a los estados financieros, a menos que su ocurrencia sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan sólo si es probable su realización.

*n) Reconocimiento de los Ingresos:*

Los ingresos por venta de harina y pescado son reconocidos netos de los impuestos a las ventas y descuentos, se reconocen cuando se transfieren al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Los ingresos por servicios de producción son reconocidos en el período en que se brinda el servicio, los cuales se dan por concluidos con la entrega de la producción. Las ventas se muestran netas del impuesto a las ventas, rebajas y descuentos.

*o) Reconocimiento de los Costos y Gastos:*

El costo de ventas, que corresponde al costo de producción de los productos que comercializa la Compañía, se registra en el resultado del ejercicio cuando se entregan los bienes, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. El costo de veda, representa el costo incurrido durante la época en que la empresa no desarrolla actividades de extracción de pesca. Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se realizan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

*p) Ingresos y Gastos Financieros:*

Los ingresos y gastos financieros se registran en el resultado del ejercicio en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente del momento en que se perciben o desembolsan. Incluyen los ingresos / cargos por intereses y otros relacionados con los préstamos recibidos.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

*Nuevas normas y modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por la compañía.*

Durante el año 2014 entraron en vigencia ciertas NIIF y CINIIF que, sin embargo no son aplicables a la compañía o no han tenido un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

*Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 enero del 2015 y que no han sido adoptadas anticipadamente.*

- NIIF 8 “Segmentos de Operación”

Se requiere revelar el juicio aplicado por la Gerencia en la aplicación del criterio seguido al reportar segmentos de operación de manera agregada (es decir, no reportados de manera separada). Las revelaciones adicionales incluyen una descripción de los segmentos reportados de manera agregada y los indicadores económicos considerados en tal decisión. Se requiere además revelar la conciliación entre el total de activos de los segmentos de operación reportados y el total de los activos de la entidad, en la medida en que los activos de los segmentos se reporten regularmente al máximo responsable de la toma de decisiones de la entidad. Esta modificación se aplicará de manera retroactiva y tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de julio de 2014.

- NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

La NIIF 9 trata sobre la clasificación, medición y reconocimiento de los activos y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se emitió en julio de 2014 y retiene, pero simplifica el modelo mixto de la medición de los instrumentos financieros de la NIC 39 y establece tres categorías para la medición de los activos financieros: costo, amortización, valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las bases para la clasificación dependerán del modelo de negocio de la entidad y las características contractuales del flujo de caja de los activos financieros. Las guías de la NIC 39 respecto del deterioro de los activos financieros y contratos de cobertura continua siendo aplicable. Para pasivos financieros no hubo cambios en cuanto a la clasificación y medición, excepto para el reconocimiento de los cambios en el riesgo de crédito propio en otros resultados integrales, para el caso de pasivos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. La NIF 9 simplifica los requerimientos para determinar la efectividad de la cobertura. La NIF 9 requiere una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio de cobertura sea el mismo que la entidad usa para su gestión de riesgos. La documentación actualizada sigue siendo necesaria pero es distinta de la que se venía requiriendo bajo la NIC 39. La norma entrará en vigencia para períodos anuales que comiencen en 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.

- NIIF 15 “Ingresos provenientes de contratos con clientes”

Establece los principios para el reconocimiento de ingresos y para revelar información útil a los usuarios de los estados financieros con relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbres asociados con los ingresos y de los flujos de efectivo que provienen de los contratos con clientes. Los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene control de un bien o servicio y por lo tanto tiene la habilidad de dirigir el uso y obtener los beneficios provenientes de tales

bienes y servicios. Esta norma reemplaza la NIC 18 “Ingresos” y la NIC 11 “Contratos de construcción” y sus interpretaciones. La NIIF 15 estará en vigencia para periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero del 2017 y su aplicación anticipada es permitida.

- Modificaciones a la NIC 19 “Beneficios a los empleados”

La NIC 19 requiere que una entidad considere las contribuciones de los empleados o terceros en la contabilización de los planes de beneficios definidos. Cuando las contribuciones están vinculadas al servicio, deben ser atribuidas a los períodos de servicio como un beneficio negativo. Estas enmiendas aclaran que, si el monto de las contribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad puede reconocer esas contribuciones como una reducción en el coste del servicio en el período en el que se presta el servicio, en lugar de asignar la contribución a los períodos de servicio. Esta enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014. No se espera que esta modificación sea relevante para la Compañía, ya que la entidad tiene planes de beneficios definidos con aportes de los empleados o de terceros.

- Modificación a NIC 27 “Estados financieros separados” sobre el método de la participación

Esta modificación permitirá a las entidades usar el método de participación patrimonial (MPP) para contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Esta norma es efectiva para periodos anuales que comiencen el o terminen después del 1 de enero de 2016 y aplicación anticipadas es permitida.

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos de las variaciones en los precios de mercado de la deuda y patrimonio, variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, así como los riesgos de crédito y riesgos de liquidez.

El programa general de administración de riesgos de la Empresa se concreta principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo a políticas aprobadas por el directorio. La Gerencia identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas. El Directorio provee de directrices para la administración de estos riesgos financieros y ejerce supervisión y monitoreo periódico, aprobando lineamientos para la administración global de riesgos.

i. Riesgo de tipo de cambio

Las actividades de la Compañía y su endeudamiento en moneda extranjera la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense. A fin de reducir esta exposición la Compañía realiza esfuerzos para mantener un balance apropiado entre los activos y pasivos, así como entre los ingresos y egresos en moneda extranjera.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo y equivalentes	2 145 780	2 040 482
Cuentas por Cobrar Comerciales	---	1 277 968
Cuentas por Cobrar Relacionadas	6 737 578	6 453 547
Otras Cuentas por Cobrar	---	9 051 367
	<hr/>	<hr/>
	8 883 358	18 823 364
Cuentas por Pagar Comerciales	(3 380 322)	(9 354 509)
Obligaciones Financieras	( 388 951)	( 706 531)
Cuentas por Pagar Relacionadas	(2 874 109)	(3 321 733)
Cuentas por Pagar Diversas	---	( 127 519)
	<hr/>	<hr/>
	(6 643 382)	(13 510 292)
Posición Neta	<u>2 239 976</u>	<u>5 313 072</u>

Al 31 de diciembre de 2014, los tipos de cambio promedio ponderado publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/. 2.981 y S/. 2.989 por US\$ 1 para los activos y pasivos, respectivamente (S/.2.794 y S/. 2.796 por US\$ 1 para los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013, respectivamente).

ii. Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Empresa son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado debido a que sustancialmente las deudas de la Empresa están sujetas a tasas fijas contraídas previamente por el financiamiento con terceros.

iii. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito originado por la incapacidad de los deudores de cumplir con el pago de sus obligaciones a la Empresa a medida que vencen (sin tomar en cuenta el valor razonable de cualquier garantía u otros valores en prenda) y



por el incumplimiento de las contrapartes en transacciones en efectivo, está limitado, si hubiere, a los saldos depositados en bancos y a las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

Surgen del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los activos financieros de la Empresa potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de créditos consisten principalmente de depósitos en bancos. Con respecto a los depósitos en bancos, la Empresa reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de créditos porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Respecto a las cuentas por cobrar comerciales, no existe concentraciones significativas de riesgo de crédito individual o de grupo, debido a que los productos y servicios que comercializa la Compañía son segmentados y los clientes mantienen una historia adecuada de cumplimiento con sus obligaciones frente a la Empresa.

Por consiguiente, la Gerencia espera no incurrir en pérdidas significativas por riesgo de crédito.

#### iv. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez originado por la incapacidad de obtener los fondos necesarios para cumplir con los compromisos de la Empresa, asociados con los instrumentos financieros, incluye incapacidad de vender rápidamente un activo financiero a un precio muy cercano a su valor razonable. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de créditos comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado.

La empresa cuenta con capacidad crediticia en las entidades financieras por la rotación del efectivo que realiza; asimismo mantiene un margen de liquidez suficiente que le permite cumplir de manera oportuna con sus pagos inmediatos sin que recurra a mecanismos de financiamientos bancarios.

## 5. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Conformada por:  
(Expresado en nuevos soles)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja	43 135	24 100
Cuentas Corrientes MN	33 708	1 411 220
Cuentas Corrientes ME	<u>6 396 571</u>	<u>5 389 928</u>
	<u>6 473 414</u>	<u>6 825 248</u>

Las cuentas corrientes están compuestas por:

	S/.
Bco. Nacion – Detracción MN	4 703
Bco. Continental MN	18 718
Bco. de Crédito MN	10 286
Bco. Continental ME	342 753
Bco. Scotiabank ME	2 043
Bco. de Crédito ME	6 047 116
Bco. de Comercio ME	1 695
Bco. Financiero ME	2 964
Total Cuentas Corrientes	<u>6 430 279</u>

Las cuentas bancarias corresponden a fondos de cuenta corriente en moneda nacional y moneda extranjera, en bancos locales que devengan tasas de interés promedio de mercado; estas cuentas no garantizan operaciones o acreencias de la compañía frente a terceros y son fondos de libre disponibilidad.

## 6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS

Conformada por:  
(Expresado en nuevos soles)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Facturas por Cobrar	334 869	3 644 707
Anticipos de clientes	<u>( 149 050)</u>	<u>( 76 225)</u>
	<u>185 819</u>	<u>3 568 482</u>

Las cuentas por cobrar que mantiene la Compañía son de vencimiento corriente, por las cuales la Gerencia está efectuando las gestiones de cobro correspondientes. Asimismo por el período 2014 no ha efectuado provisiones sobre cuentas por cobranza dudosa. Todas las facturas por cobrar se mantienen dentro de los plazos de vencimiento.

## 7. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Conformada por:

	En Nuevos Soles			Saldo al 31.12.2014
	Saldo al 01.01.2014	Adiciones	Deducciones	
<u>Cuentas por Cobrar</u>				
LSA Almacenera Perú S.A.C.	1 116 495	----	(1 116 495)	----
Fundo Doña Licha SAC.	3 730 509	2 144 725	----	5 875 234
Inmobiliaria Estefanía S.A.C.	13 046 691	1 162 794	----	14 209 485
TOTAL	17 893 695	3 307 519	(1 116 495)	20 084 719
<u>Cuentas por Pagar</u>				
LSA Almacenera Perú S.A.C.	2 983 372	----	(1 432 317)	1 551 055
Fundo Doña Licha SAC.	6 609 129	430 528	----	7 039 657
TOTAL	9 592 501	430 528	(1 432 317)	8 590 712

Las compañías vinculadas son LSA Almacenera Perú S.A.C., Fundo Doña Licha SAC. e Inmobiliaria Estefanía SAC., domiciliadas en Perú, con quienes se mantienen operaciones diversas que generan la cuenta por cobrar.

Corresponden a préstamos otorgados, que no generan intereses y no tienen garantía específica.

## 8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Conformada por:  
(Expresado en nuevos soles)

	2014	2013
Cuentas por cobrar personal	----	25 186
Préstamos al personal	814 430	713 995
Préstamos a Terceros	13 183 778	26 786 604
Otras Cuentas por Cobrar	27 640	6 741 022
Adelantos a Directorio	----	400 000
Reclamaciones a Terceros	1 808 307	1 787 647
Entregas a rendir cuenta	225	123 297
Anticipos de proveedores	430 361	974 267
	16 264 741	37 552 018
(-) Parte no corriente	(12 400 713)	(19 451 591)
Cuenta por Cobrar Parte Corriente	3 864 028	18 100 427

La parte no corriente corresponde a cuentas por cobrar de préstamos a terceros, que serán gestionados en el mediano plazo.

#### 9. GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

Conformado por:  
(Expresado en nuevos soles)

	2014	2013
Seguros Pagados por Adelantado	74 038	539 236
	<u>74 038</u>	<u>539 236</u>

Los seguros pagados por adelantado corresponde a aquellos contratados que serán devengados en el período siguiente y que comprenden en su mayoría al rubro Cascos Pesqueros para salvaguarda de las embarcaciones pesqueras.

#### 10. EXISTENCIAS

Comprende los materiales auxiliares, suministros y repuestos destinados para el mantenimiento de embarcaciones pesqueras, el mismo que asciende al importe de S/. 593 547.

#### 11. CREDITOS TRIBUTARIOS

Corresponde a los impuestos pagados de manera anticipada para fines de aplicación para futuras operaciones, el cual equivalen a S/ 777 964.

**12. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA**  
(Expresado en nuevos soles)

Descripción	Saldo inicial 01.01.2014	Adiciones	Retiros	Saldo final 31.12.2014
<b><u>COSTO</u></b>				
Edificios y otras construcciones	1 185 986	8 091 000	----	9 276 986
Maquinaria y equipo -embarcaciones	30 868 646	2 223 003	----	33 091 649
Redes	6 388 829	----	----	6 388 829
Unidades de transporte	3 835 394	----	( 968 310)	2 867 084
Muebles y enseres	411 518	2 535	----	414 053
Equipos diversos	118 124	20 094	----	138 218
Equipos de cómputo	288 011	50 080	----	338 091
Equipos de seguridad	8 769	----	----	8 769
Unidades por recibir	1 148 294	622 440	(1 730 760)	39 974
Trabajos en curso	----	142 441	----	142 441
	<u>44 253 571</u>	<u>11 151 593</u>	<u>(2 699 070)</u>	<u>52 706 094</u>
Descripción y tasa de depreciación	Saldo inicial 01.01.2014	Adiciones	Retiros	Saldo final 31.12.2014
<b><u>DEPRECIACION</u></b>				
Edificios y otras construcciones (5 y 20 por ciento)	( 230 870)	( 98 249)		( 329 119)
Maquinaria y equipo – Embarcaciones (10 por ciento)	(19 393 898)	(2 814 777)		(22 208 675)
Redes (25 por ciento)	(5 297 753)	( 920 975)		(6 218 728)
Unidades de transporte (20 por ciento)	(2 525 193)	( 264 761)	637 668	(2 152 286)
Muebles y enseres (10 por ciento)	( 186 830)	( 41 170)		( 228 000)
Equipos diversos (10 por ciento)	( 47 330)	( 11 010)		( 58 340)
Equipos de cómputo (25 por ciento)	( 250 820)	( 36 245)		( 287 065)
	<u>(27 932 694)</u>	<u>(4 187 187)</u>	<u>637 668</u>	<u>(31 482 213)</u>
	<u>16 320 877</u>			<u>21 223 881</u>

Los activos fijos de la Compañía son de libre disponibilidad debido a que no están sujetos a gravámenes, prenda o garantía por operaciones generadas o por obligaciones corrientes.

### 13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS

Conformada por:  
(Expresado en nuevos soles)

	2014	2013
Facturas por Pagar MN	122 429	12 664 037
Facturas por Pagar ME	10 411 715	26 909 960
	10 534 144	39 573 997
(-) Parte no corriente	----	(19 878 236)
Total Corriente	10 534 144	19 695 761

Las Facturas por Pagar están conformadas por:

	<u>S/.</u>
Negocios & Servicios Livia E.I.R.L.	1 935 904
Inversiones California S.R.L.	1 661 078
Negocios y Servicios Shekina E.I.R.	1 064 580
Vasquez Duran Christian Lionell	645 382
Badinotti Perú Servicios S.A.C	187 056
Dimexa Soluciones Integrales S.A.C.	181 893
Mixercon S.A.	151 299
Sakura RBS Contratistas Generales	118 431
Neptunia S.A.	114 955
Corporación Peruana de Productos Químicos	97 094
Badinotti Perú S.A	75 782
B.O. Ship Consultores E.I.R.L.	72 878
G.I. Industria Perú S.A.C.	67 898
Ragen S.A	56 208
Security and General Service S.R.L	51 027
Diversas	4 052 681
	<u>10 534 144</u>

### 14. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende las obligaciones por arrendamiento financiero suscritas con el Banco Continental por la compra de un inmueble por 60 cuotas pactadas, que según cronograma aprobado por la entidad financiera la fecha de vencimiento de la última cuota se efectuará el 12/03/2017; este rubro se presenta neto de intereses.

El detalle de las obligaciones financieras se presenta de acuerdo a lo siguiente:

	Saldo al 31.12.14		Parte Corriente		Parte No Corriente	
	Saldo MN	Saldo ME	Saldo MN	Saldo ME	Saldo MN	Saldo ME
Contratos de Arrendamiento Financiero	488 609	163 469	241 332	80 740	247 276	82 729
Otros Instrum Finan por Pagar Letras	812 171	271 720	464 097	155 268	348 073	116 451
Costos de Finan Contratos Arrendamiento	37 651	12 596	27 489	9 197	10 161	3 399
Costos de Financ por paga - Comision de	296	99	161	54	135	45
	1 338 726	447 884	733 080	245 259	605 645	202 625
(-) Intereses no devengados	( 95 571)	( 32 060)	( 73 753)	( 24 741)	( 21 818)	( 7 319)
(-) IGV por Aplicar Arrendamientos	( 80 110)	( 26 874)	( 40 921)	( 13 727)	( 39 188)	( 13 146)
<b>TOTAL</b>	<b>1 163 045</b>	<b>388 951</b>	<b>618 406</b>	<b>206 791</b>	<b>544 639</b>	<b>182 160</b>

## 15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Conformada por:  
(Expresado en nuevos soles)

	2014	2013
Tributos por Pagar	209 549	3 193 430
Rem. y Part. Trabajadores	1 545 225	2 667 566
Cuentas por pagar diversas	92 519	160 334
Cuentas por pagar directores	1 949 000	1 022 660
	<b>3 796 293</b>	<b>7 043 990</b>

## 16. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Representa el diferido reconocido por la Compañía, como resultado de la aplicación de NIC 12- Impuesto a la Renta, sobre las partidas temporales activas vs pasivas, el cual se conforma de acuerdo a lo siguiente:

Diferido	En Nuevos Soles		
	2013	Adiciones Deducciones	2014
Pasivo			
Depreciación contable leasing	26 327	(13 049)	13 278

## 17. PATRIMONIO NETO

- (a) Capital Social.- El Capital Social de la empresa asciende a S/. 9 723 801, el cual está representado por 9 723 801 acciones comunes cuyo valor en cifras históricas es de un nuevo sol cada acción (S/ 1.00), perteneciente en un 1 por ciento a accionistas domiciliados y 99 por ciento a accionistas no domiciliados.

El número de accionistas y la estructura de participación accionaria se presentan de acuerdo a lo siguiente:

<u>Porcentaje de participación individual del capital</u>	<u>Número de accionistas</u>	<u>Total de acciones</u>
Hasta 1.00 por ciento	1	0.01
De 1.01 a 21 por ciento	1	20.44
De 21.01 a 100 por ciento	1	<u>79.55</u>
Total	3	<u><u>100.00</u></u>

- (b) Reserva Legal.- Según lo dispone la Nueva Ley General de Sociedades, en el Art. 229 se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta sea destinada a una reserva legal hasta que llegue a ser igual a la quinta parte del capital. Las pérdidas de un ejercicio se compensan con las utilidades o reservas de libre disposición, en ausencia de éstas con la reserva legal, quedando en obligación de reponerla. Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía mantiene un importe de reserva legal por el valor de S/ 2 240 558.

## 18. SITUACION TRIBUTARIA

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. De acuerdo a la legislación tributaria vigente, el Impuesto a la Renta de las personas jurídicas se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad neta imponible. La compañía en el año 2014 ha obtenido utilidades, siendo el impuesto a la renta calculado, luego de adiciones y deducciones a la base imponible de S/. 3 633 341, conformado por:

Utilidad Antes de Impuesto a la Renta	<u>S/.</u> 12 301 964
Adiciones para Efectos Tributarios	144 360
Sanciones administrativas	144 360
Deducciones para Efectos Tributarios	( 335 189)
Vacaciones pagadas	(221 146)
Depreciación leasing	<u>( 114 043)</u>
Renta Neta Imponible	12 111 135
Impuesto a la Renta (30 %)	<u><u>3 633 341</u></u>



El gasto por el impuesto a la renta se presenta en el estado de resultados como sigue:

En S/.

Impuesto a la renta corriente	3 633 341
Impuesto a la renta diferido	<u>(13 049)</u>
	<u>3 620 292</u>

A partir del ejercicio 2015 en atención a la Ley Nro. 30296, la tasa del impuesto a la renta aplicable sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores será la siguiente:

▪ Ejercicio 2015 y 2016	:	28 por ciento
▪ Ejercicio 2017 y 2018	:	27 por ciento
▪ Ejercicio 2019 en adelante	:	26 por ciento

- (b) De acuerdo a la Aclaración del IASC sobre el IFRS 12, la participación de los trabajadores debe ser registrada de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a los empleados y no en base a lo señalado en la NIC 12 – Impuesto a la Renta.

En aplicación de la NIC 19, la presentación de los EEFF debe corresponder a gastos del personal y su distribución a los costos de ventas, gastos de ventas y gastos de administración, según corresponda.

Laboralmente en aplicación del Decreto Legislativo N° 677 modificado por el Decreto Legislativo N° 892, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Empresa es del 10% de la renta neta. Al cierre del ejercicio, la empresa ha determinado participación de los trabajadores por S/. 1 211 114.

- (c) Los períodos abiertos a fiscalización de la Compañía, y por lo tanto, a revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, corresponden a los años 2011 a la fecha.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

La Gerencia de la Compañía estima que cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de estos períodos.

- (d) Para los efectos del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, los precios de transferencia por transacciones con empresas vinculadas económicamente y con empresas con residencias en territorios de baja o nula imposición deberán estar sustentadas con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. De acuerdo con el Artículo 175 numeral 8 y 9 del Código Tributario; y para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas y no vinculadas debe contar con el Estudio de Precios de Transferencia debiendo conservarse la documentación e información que sustente los métodos y criterios aplicados. La Administración Tributaria se encuentra facultada a solicitar esta información al contribuyente.

El sustento documentario por aquellas transacciones entre empresas vinculadas, será requerido, cuando se trate de operaciones internacionales u operaciones nacionales cuando producto de la transacción entre empresas vinculadas se origine un menor pago del impuesto en el país, entre otros criterios.

Durante el ejercicio 2014, la empresa ha realizado operaciones calificadas como operaciones entre partes vinculadas, por lo que considera los procedimientos adecuados señalados en la norma en cumplimiento de la legislación vigente.

- (e) Los bienes objeto de arrendamiento financiero, de contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2001, se consideran, para propósitos tributarios, activo fijo, del arrendatario y se registran contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y la depreciación se efectuará de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta.

Por excepción, y previo el cumplimiento de determinadas condiciones, los bienes objeto del contrato podrán depreciarse de manera lineal en el plazo del contrato.

- (f) La tasa del Impuesto a la Renta aplicable a las empresas es de 30%. Si la empresa distribuye total o parcialmente sus utilidades, aplicará una tasa adicional del 4.1% sobre el monto distribuido; impuesto que es de cargo de los accionistas, en tanto sean personas naturales o sean personas jurídicas no domiciliadas en el país.

El impuesto con la tasa del 4.1% será de cargo de la empresa por toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados.

En este sentido, el contribuyente debe liquidar y pagar el 4.1% del impuesto de manera directa, sin que se requiera de una previa fiscalización por parte de la Administración Tributaria, dentro del mes siguiente de efectuada la disposición

indirecta de la renta, conjuntamente con sus obligaciones de periodicidad mensual, a partir del 01 de enero de 2008, en caso no sea posible determinar el momento en que se efectuó la disposición indirecta de renta, el impuesto debe abonarse dentro del mes siguiente a la fecha en que se devengó el gasto.

Al respecto, en atención a la Ley N° 30296, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será el siguiente:

- 4.1 por ciento por las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

- Por las utilidades generadas a partir de 2015, cuya distribución se efectúen a partir de dicha fecha, serán las siguientes:

- 2015 y 2016 : 6.8 por ciento
- 2017 y 2018 : 8 por ciento
- 2019 en adelante : 9.3 por ciento

(g) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

(h) Mediante la aprobación de las medidas para la lucha contra la evasión e informalidad, obligándose al uso de determinados medios de pago para las obligaciones de dar sumas de dinero (bancarización) así como la creación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), que grava una diversa gama de operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan, principalmente, a través del Sistema Financiero. En los casos en que el pago de obligaciones se haga por medios distintos a la entrega de suma de dinero o sin usar los medios de pago, el impuesto es del doble de la alícuota y siempre sobre el exceso del 15% de las obligaciones de la empresa que se cancelen por esta vía.

La alícuota del ITF vigente al cierre del período 2014 es de 0.005%.

(i) Mediante Ley 28424 se creó el Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN que se constituye como un impuesto patrimonial, a ser pagado por los perceptores de rentas de tercera categoría sujetos al Régimen General del Impuesto a la Renta. La vigencia de este impuesto, creado originalmente como de naturaleza temporal, fue prorrogada sucesivamente, dándole carácter permanente.

La base del ITAN está constituida por el valor de los activos netos consignados en el balance general al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago una vez deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta. Para el ejercicio 2014, sobre la referida base, el primer millón de nuevos soles (S/. 1,000,000) se encuentra inafecto y, por el exceso, se aplica la alícuota de 0.4%.

El ITAN puede ser pagado al contado o fraccionado en nueve cuotas mensuales entre los meses de abril a diciembre del propio año. El monto pagado por ITAN puede ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio al que corresponda el ITAN o como crédito contra el impuesto a la renta de regularización del ejercicio gravable al que corresponda.

## 19. VENTAS NETAS

Este rubro por el período terminado al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Venta de Harina de Pescado Nacional	13 050 148	13 133 572
Venta de Harina de Pescado Exportación	13 557 259	---
Venta Productos de Extracción - Pesca	7 579 258	10 874 771
Ventas Sub Producto - Aceite Nacional	3 582 646	2 072 381
Ventas Sub Producto - Aceite Exterior	3 128 971	130 800
Servicios de Manipuleo y Aparejo	12 680 634	28 222 176
Servicios diversos y ventas menores	87 433	---
Otros Ingresos de Gestión - Alquileres	716 297	52 824
	<u>54 382 646</u>	<u>54 486 523</u>

## 20. COSTO DE VENTAS

El costo de ventas comprende:  
(Expresado en nuevos soles)

	<u>S/.</u>
Costo de Producción de Productos Terminados	11 537 848
Costo del Inventario Final de Productos Terminados	( 17 778)
Ajustes menores	<u>( 867 327)</u>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<u>11 502 292</u>
	<u>6 121 596</u>
<b>COSTO DE VEDA</b>	<u>6 121 596</u>

El detalle del costo de producción se presenta de acuerdo a lo siguiente (expresado en nuevos soles):

Consumo en la Producción	Ext.		Total Anual
	Anchoveta	Prod. Harina	
Materiales y suministros directos	837 539	1 312 862	2 150 401
Mano de obra directa	3 150 848	416 763	3 567 610
Otros costos directos	5 352 451	406 438	5 758 888
Gastos de producción indirectos			
Materiales y suministros indirectos	603 746	557 558	1 161 304
Mano de Obra indirecta	201 288	83 437	284 725
Otros gastos de producción indirecta	2 124 725	( 615 214)	1 509 511
Total Consumo en la Producción	12 270 597	2 161 844	14 432 440
Ajustes	(2 894 592)	----	(2 894 592)
<b>COSTO DE PRODUCCION</b>			<b>11 537 848</b>

## 21. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Los rubros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014, comprenden:

	----- Importe S/. -----		Total S/.
	G. Administr.	G. Ventas	
Cargas de Personal	14 373 540	242 699	14 616 239
Servicios Prestados por Terceros	3 344 063	105 375	3 449 438
Tributos	256 658	----	256 658
Cargas Diversas de Gestión	5 759 334	181 483	5 940 817
Provisiones del Ejercicio	1 996 936	62 296	2 059 232
	25 730 531	592 483	26 322 384

## 22. FINANCIEROS, NETO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>Importe S/.</u>
<u>Gastos Financieros</u>	
Intereses compensatorios	( 125 256)
Intereses moratorios	( 14 427)
Comisiones Financieras, Portes	( 33 958)
Otros gastos financieros	( 57 897)
Total Gastos Financieros	<u>( 231 538)</u>
<u>Ingresos Financieros</u>	
Ingresos financieros diversos	10 068
Total Ingresos Financieros	<u>10 068</u>
Financieros, Neto	<u>( 221 471)</u>
Diferencia de Cambio, Neto	<u>1 327 446</u>

## 23. OTROS, NETO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>Importe S/.</u>
<u>Otros Ingresos</u>	
Enajenación de activos	63 363
Otros Ingresos Diversos	4 886
Total Otros Ingresos	<u>68 248</u>
<u>Otros Costos</u>	
Costo de activos	( 157 554)
Total Otros Costos	<u>( 157 554)</u>
Otros, Neto	<u>( 89 305)</u>